

**Distrito Escolar Unificado de Orange
Departamento de Servicios Estudiantiles**

Manual de Educación Especial Para los Padres



**1401 North Handy Street
Orange, California 92867
714-628-5550**

April 2010

El Distrito Escolar Unificado de Orange

Estimados Padres:

Usted es un miembro importante del equipo educativo de su hijo. Como padre, usted tiene conocimiento valioso de su hijo que es importante para el proceso de planificación. Usted es un socio por igual en el equipo educativo y el deseo del personal de la escuela para trabajar estrechamente con usted, a fin de desarrollar relaciones escolares positivas. Cuando estas relaciones se desarrollan y nutren temprano, llevan a una fuerte red de apoyo para el éxito de su hijo.

Nosotros en el Distrito Unificado de Orange le animamos a que visite el salón de clases para ver el programa de su hijo. Comuníquese a menudo con el maestro a medida que las habilidades y comportamiento de su hijo cambian. Asista a las conferencias con los maestros, y si no puede asistir a las citas designadas, notifique al personal tan pronto como sea posible. Asista a la PTA, Comité Asesor de la Comunidad (CAC), cursos de capacitación, y las otras funciones de la escuela.

Usted juega un papel importante en la educación de su hijo. Comparte tus opiniones en una manera positiva y a cambio esperamos que el personal mantenga abierta la comunicación con usted. La planificación y ejecución del programa educativo de su hijo se verá muy reforzada por su participación.

Este manual fue creado para ayudar a entender el proceso de educación especial. Es nuestro deseo que le sea de ayuda para convertirse en un participante activo e informado en la educación de su hijo.

Atentamente,

Marcia Schoeger, Ed.D.

Directora Ejecutiva Mayor
Servicios Estudiantiles

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Carta a los Padres | 01 |
| Derechos y protecciones legales | 03 |
| De Referencia y Identificación | 04 |
| Categorías de elegibilidad de Educación Especial | 07 |
| Programa de Educación Individualizada: El PEI | 08 |
| El Programa y Opciones de Servicio | 12 |
| ¿Quién está disponible para ayudar a un padre preocupado? | 14 |
| Resolviendo las Diferencias | 15 |
| Resolviendo las Diferencias: Debido Proceso | 16 |
| Creando un Archivo en casa para su Hijo/a | 17 |
| Diccionario de Términos de Educación Especial | 18 |
| Recursos | 24 |
| Personal del Departamento de Servicios Estudiantiles | 33 |
| Grafica de Plazos | 34 |

DERECHOS Y PROTECCIONES LEGALES

Derechos bajo IDEA:

La reautorización de IDEA (Acta de Individuos con Discapacidades) de 2007 continúa garantizando estos cuatro derechos fundamentales para todos los niños con discapacidades:

1. Educación pública gratuita y apropiada (FAPE)

Los niños con discapacidad tienen derecho a una educación pública, adecuada a sus necesidades, sin costo alguno para sus familias.

2. Ambiente menos restrictivo (LRE)

Los niños con discapacidades deben ser educados con los estudiantes que no tienen discapacidades tanto como sea posible y lo más cerca posible de su domicilio.

3. Ayudas y Servicios Suplementarios (Servicios y Instrucción Designada o Relacionada)

Los niños con discapacidad deben contar con los servicios de apoyo que son necesarios para ayudarles a beneficiarse de su programa educativo de instrucción.

4. Evaluación

Una evaluación debe ser completada para determinar las necesidades del niño. Esto se puede hacer sólo con el consentimiento informado por escrito de los padres.

Protecciones bajo IDEA:

A fin de asegurar que se reciban estos derechos, esta ley también incluye dos protecciones:

1. Programa de Educación Individualizada (IEP)

Este programa debe estar escrito por lo menos anualmente para todos los niños con discapacidades. Es preparado por un equipo compuesto por las personas que evaluaron al niño, el personal apropiado de la escuela y los padres.

2. Debido Proceso

Los derechos al debido proceso aseguran de que no se puedan realizar cambios en el programa de un niño sin previo aviso a los padres. Además, el debido proceso establece un mecanismo para la resolución de desacuerdos.

Notificación de los Derechos de los Padres:

A los padres siempre se les provee una copia de las garantías procesales una vez al año, tras la recomendación inicial o solicitud de evaluación, en la primera presentación de una denuncia o la solicitud de los padres. (20 U. S. C. Sección 1415 (d).)

REFERENCIA E IDENTIFICACIÓN

En cualquier momento una referencia para la identificación de un individuo (edades 0-19) con una posible necesidad especial puede venir de parte del: padre / madre / tutor legal, Equipo de Éxito Estudiantil (SST), la agencia de la comunidad, maestros, administradores, médicos, o persona preocupada. .

Procedimiento Para Encontrar Niños:

El Distrito Escolar Unificado de Orange ofrece oportunidades continuas para que los padres traigan a sus hijos de edad preescolar y se les evalúe en cuanto a discapacidades. Este procedimiento de detección y búsqueda de niños es provista a través del Programa Preescolar Parkside ubicada en: 2345 E. Palmyra Avenue, Orange, California 92869 (714) 997-6202.

Con el fin de proporcionar servicios especiales, el siguiente proceso se ha establecido para ajustarse a las regulaciones federales y estatales.

Las intervenciones previas de Referencia / Respuesta a la intervención (RTI)

Los estudiantes tienen el derecho legal a las intervenciones previas a la referencia antes de la evaluación de Educación Especial. Cuando se expresa preocupación por un estudiante en particular, una reunión de Equipo de Éxito Estudiantil (SST) es programado para hablar sobre estos asuntos con los miembros de la escuela que tienen conocimiento del estudiante y sus problemas. De conformidad con el Código de Educación, las intervenciones adecuadas se aplican antes de acudir a la educación especial, y el progreso individual del estudiante es monitoreado. El Equipo de Éxito del Estudiante mide el progreso del estudiante, la respuesta a las intervenciones, y si es necesario hace una evaluación para educación especial.

Paso 1: Referencia

A los padres se les anima a participar en el Equipo de Éxito Estudiantil (SST), expuesto anteriormente, para garantizar que sus hijos tengan acceso a las intervenciones dentro de su salón de clases. Si las intervenciones no han tenido éxito, el SST puede recomendar la evaluación para educación especial. El padre también puede solicitar una evaluación de educación especial, escribiendo una carta al director de la escuela. En respuesta, el Equipo de Éxito del Estudiante puede solicitar que los padres se reúnan con el Equipo de Éxito del Estudiante para revisar las intervenciones anteriores. Con la ausencia de los padres, el SST también puede llevar a cabo nuevas intervenciones. Cuando es evidente que las intervenciones no han tenido éxito, un plan de evaluación se proporcionará para que lo firmen los padres. El padre se reserva el derecho de solicitar que la evaluación se lleve a cabo sin la revisión de las intervenciones por parte del SST.

padres. El padre se reserva el derecho de solicitar que la evaluación se lleve a cabo sin la revisión de las intervenciones por parte del SST.

Paso 2: Evaluación

Después que la escuela reciba la autorización firmada para la evaluación de parte de los padres, se les asignará un administrador de caso que consultara con los padres. En este tiempo, se harán arreglos para evaluar los puntos fuertes y posibles necesidades del estudiante. La escuela tiene 60 días desde la recepción de la autorización firmada de los padres para llevar a cabo la evaluación y la reunión del IEP. Los padres son socios por igual del equipo del IEP.

Las siguientes reglas son sólo algunas de las normas que aplican a las evaluaciones iniciales y las evaluaciones para la revisión de un IEP:

- El Plan de evaluación ha de darse en el idioma principal de la familia.
- Consentimiento de los padres debe ser obtenido antes de la evaluación.
- La evaluación se da por un equipo multi-disciplinario y se le evalúa en todos los ámbitos relacionados con la supuesta incapacidad del niño, incluyendo todas las áreas relacionadas con la visión del niño, las habilidades motrices de audición, de autoayuda, técnicas de movilidad, capacidad de aprendizaje y el estado emocional social.
- La prueba debe ser validada para el propósito específico utilizado y administrado por personal capacitado. Prueba de precisión debe medir la aptitud del niño o el progreso y evaluar áreas específicas de necesidad educativa. Ningún procedimiento o prueba por sí solo se utilizará para determinar un programa educativo apropiado para un niño.
- Las evaluaciones deben darse en la lengua materna del niño y / o de otro modo de comunicación. Si esto no es factible, un intérprete debe ser utilizado.
- Los materiales de las pruebas y la evaluación deben ser seleccionados y administrados de manera que no sea racial, cultural o sexualmente discriminatorio.
- Los padres pueden en cualquier momento solicitar los informes de evaluación, el trabajo, y los registros de IEP de sus hijos, que se presentarán dentro de 5 días hábiles. Los padres pueden solicitar que una copia de la evaluación escrita se les proporcione antes de la reunión del IEP para que los padres puedan considerar los resultados en la planificación de la reunión.
- Si usted, el padre, está en desacuerdo con la evaluación, usted puede solicitar una reunión del IEP para discutir los temas de la evaluación con los que están en desacuerdo. Tu Equipo de IEP intentará llegar a un acuerdo con usted. Si usted no puede llegar a un acuerdo, usted puede solicitar una evaluación educativa independiente. Una evaluación independiente debe ser considerado por el Distrito cuando se hace cualquier decisión sobre el estudiante. El Distrito, a petición, debe pagar por el costo de la evaluación privada a menos que puedan demostrar, a través de un proceso legal, que la evaluación del Distrito es precisa, completa y cumple los requisitos legales descritos.
- Una nueva evaluación completa debe ser completada por lo menos cada tres años y más frecuentemente si es requerido por un padre o un maestro de su hijo. Reevaluaciones en una área particular o evaluación en una área nueva también debe ser hecha por solicitud de uno de

los padres o de un maestro la.

- Una copia de los derechos de los padres debe ser adjuntado al plan de evaluación. El aviso debe explicar todos los derechos procesales de un estudiante de educación especial bajo la ley federal y estatal de educación especial en el idioma principal de la familia. También debe incluir los plazos para completar cada proceso.

Hay muchos tipos de evaluaciones. Algunos ejemplos son:

De logro, la educación física adaptada, de desarrollo, emocional, audición, medica, la inteligencia no verbal, terapia ocupacional, física, integración sensorial, del habla / lenguaje, las pruebas estandarizadas de inteligencia, y mucho más.

Paso 3: Reunión del Equipo para el Programa de Educación Individualizada

Durante esta reunión, los resultados de la evaluación son compartidos con los padres y / o el representante de los padres. Si se determina por el Equipo de IEP que la colocación de educación especial es necesaria para el estudiante, se desarrolla un programa educativo para satisfacer las necesidades individuales del niño.

Paso 4: Servicios apropiados

Una vez que las necesidades especiales de su hijo han sido identificadas, el siguiente paso es determinar la colocación y servicios adecuados. Usted y el equipo de la escuela consideraran donde pueden ser atendidas adecuadamente las necesidades de su estudiante (por ejemplo: el salón de clase regular con asistencia especial, servicios especiales a tiempo parcial, tiempo completo en una clase especial y colocacion en una escuela no- pública).

Paso 5: Revisión del IEP

El programa de su niño debe ser revisado al menos una vez al año para determinar qué tan bien está cumpliendo con sus necesidades el programa. Usted puede solicitar una revisión en cualquier momento mediante la entrega una petición por escrito al maestro de su hijo, el director o el psicólogo de la escuela. Además, usted recibirá informes sobre el progreso de su hijo hacia sus metas anuales. Estos reportes de progreso seguirán el mismo calendario que los estudiantes de educación regular.

Categorías de elegibilidad para EDUCACION ESPECIAL

Los niños que cumplan con la elegibilidad que especifica el estado en las siguientes categorías podrán beneficiarse de la educación especial:

- Autismo (AUT)
- Dear-Ceguera (PP)
- Sordera (DEAF)
- Trastornos emocionales (ED)
- Dificultades de Audición (HH)
- Retraso Mental (RM)
- Incapacidad Múltiple (MD)
- Impedimento Ortopédico (OI)
- Otros Impedimentos de Salud (OHI)
- Discapacidad Específica de Aprendizaje (SLD)
- Impedimentos del habla o lenguaje (SLI)
- Lesión cerebral traumática (TBI)
- Impedimento Visual (VI)
- Retraso en el desarrollo (Los bebés y niños pequeños solamente)

Niños en edad preescolar

- Entre las edades de 3 - 5 años

Bebés

- Menores de 3 años de edad
- Cualquiera de las categorías mencionadas arriba, incluyendo
- Retraso del Desarrollo

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA: EL IEP

El propósito de la primera reunión del Equipo de IEP es revisar la evaluación y determinar la elegibilidad del niño. Si el niño es elegible, un IEP es desarrollado y aplicado con el consentimiento escrito de los padres. El IEP es revisado al menos anualmente, o antes con una solicitud previa por escrito.

¿Qué es un IEP y en que consiste el documento del IEP?

- Un Programa de Educación Individualizada (IEP), especifica el compromiso de los distritos escolares a proporcionar los servicios descritos, pero no garantiza que el estudiante lograra el crecimiento previsto o descritos en el IEP.
- El estudiante sólo tiene un IEP en efecto en cualquier momento.
- El IEP del estudiante, incluye pero no se limita a, todas las características siguientes:
 - o los niveles actuales de desempeño educativo del estudiante, los puntos fuertes y debilidades.
 - o las necesidades únicas del estudiante.
 - o las metas anuales del alumno y, cuando sea apropiado, los objetivos a corto plazo de instrucción.
 - o Una declaración de la educación especial y servicios relacionados y ayudas y servicios complementarios que se debe proporcionar al estudiante.
 - o El grado en que el estudiante participará en los programas regulares de educación.
 - o La fecha de inicio de los servicios y el tiempo que se espera que continúe.
 - o Medios adecuados para medir, por lo menos en una base anual, sea que las metas y los objetivos educativos (cuando corresponda) están siendo alcanzados o no.
 - o Una declaración de cómo los padres del niño serán informados regularmente de los progresos realizados, por lo menos con la misma frecuencia en que los padres están siendo informados del progreso de sus niños que no tienen discapacidad.
 - o Una declaración de cualquier tipo de acomodación y / o modificaciones individuales necesarias en la administración de las evaluaciones del estado o del distrito y planes de estudios general.
- Objetivos vocacionales de la educación pueden ser incluidos en un IEP. Estos pueden incluir la educación pre-vocacional, conciencia y desarrollo de profesión, los programas de capacitación para el trabajo y de viaje. Preparar a los estudiantes con necesidades especiales para el empleo es el objetivo a largo plazo de la educación vacacional.
- Un Plan de Transición individual (ITP) se incluye en el IEP de un estudiante cuando el niño es de 16 años y actualizado anualmente después de eso. El ITP está diseñado para preparar a los estudiantes para la educación superior, el empleo y vida independiente

¿Quiénes componen el equipo de IEP?

- Padre o Tutor
- Profesor de Educación Especial
- Profesor de Educación General

- El representante del distrito calificado para proveer o supervisar instrucción especialmente diseñada y que está bien informado acerca del currículo general y la disponibilidad de recursos dentro del distrito.
- Intérprete (si es necesario)

Miembros adicionales del equipo podrían ser:

- Especialista (como terapeuta del habla / lenguaje)
- Psicólogo
- Representante de la Agencia que ofrece servicios al estudiante
- El estudiante, cuando sea apropiado
- La persona (s) invitados por el padre

Las medidas que el Equipo del IEP debe seguir en el desarrollo del PEI:

- El equipo del IEP revisará los resultados de la evaluación y establecer las necesidades únicas del estudiante y los actuales niveles de rendimiento en las áreas de necesidad. Los padres deberían sentirse libres de hacer preguntas si no entienden los resultados de la prueba.
- Una meta anual será se pondrá por escrito para cada área en el que el equipo ha identificado una necesidad. Estos objetivos describirán cómo el equipo quiere que la competencia del estudiante mejore después de la instrucción, por lo general durante el período de un año. Los objetivos deben ser específicos, significativos, observables y medibles. Las metas deben basarse en una actividad concreta y fácil de entender. Los objetivos deben indicar claramente quien medirá los resultados y cómo lo harán.
- Todas las opciones de servicio posible se investigan y la opción de colocación menos restrictiva que puede permitir la ejecución de las metas y los objetivos acordados es el que se elige.
- Instrucción y Servicio Designados Apropriados (DIS) se identifican si el equipo siente que son necesarios para alcanzar los objetivos del estudiante.
- Los padres deben dar su consentimiento por escrito antes de que el distrito puede implementar el IEP.
- Los padres reciben una copia del IEP. Los padres pueden solicitar que se les provea una copia en su lengua materna.
- Los padres pueden revisar la forma del IEP en casa antes de firmar, sin embargo, ninguno de los servicios pueden comenzar hasta que el padre ha firmado el permiso en el formulario del IEP. El padre u otro miembro del Equipo del IEP, podrá solicitar que la reunión del Equipo del IEP sea completado en otro momento.
- Si los padres optan por no asistir a la reunión del Equipo del IEP, los otros miembros del Equipo del IEP se reunirán en el día previsto para desarrollar el programa. Una copia del IEP completo se enviará a los padres para su revisión y aprobación.

Aplicación parcial del IEP

Si el padre no está de acuerdo con todas las partes del IEP, el padre puede firmar sólo aquellas partes del programa con el que está de acuerdo. Las partes con las que acordaron se llevarán a cabo sin

demora. Áreas de desacuerdo puede ser la base para una audiencia de debido proceso. (Consulte "Solución de Diferencias" de este manual.) Los padres tienen derecho a escribir una declaración de desacuerdo e incluirlo con el IEP.

Cómo prepararse para la Reunión del Equipo del IEP para su hijo/a

- Identifique el propósito de la reunión del Equipo de IEP. Tenga una conferencia de familia para establecer algunas metas a largo plazo y a corto plazo para la educación su hijo.
- Responda a la notificación de la reunión del Equipo del IEP. Los padres están invitados y se les anima a asistir a la reunión. Usted puede reprogramar la reunión a un tiempo/día alternativo de mutuo acuerdo.
- Localice los documentos importantes con respecto a su niño (los archivos médicos y escolares) y asegúrese de que estén al día. (Consulte "Creando un Archivo en casa para su Hijo/a" de este manual.) Usted tiene derecho a solicitar una copia de los registros escolares de su hijo para mantener en el archivo de su hijo en casa.
- Escriba sus preguntas, inquietudes y sugerencias, y asista a la reunión con su plan.
- La reunión del Equipo del IEP puede ser grabada en una cinta de audio, si notifica al distrito por escrito al menos 24 horas antes de la reunión del Equipo del IEP.
- Usted puede retirar su consentimiento para servicios de educación especial (quitar a su hijo de educación especial) en cualquier momento mediante la presentación de una solicitud por escrito al director de la escuela.

Para las listas de comprobación para ayudarle a prepararse para la reunión de IEP de su hijo y para obtener más información sobre el proceso del IEP, recurra al Equipo de abogados para Niños Especiales (TAREA, alistado bajo la sección "Recursos" de este Manual.

¿ Que papel desempeña usted durante la Reunión de Equipo del IEP?

- Los padres tienen el derecho a solicitar una reunión de Equipo del IEP. Los padres deben hacer esta solicitud al director de la escuela o maestro de educación especial de su hijo.
- Conozca al equipo que trabaja con su hijo.
- Escuche.
- Comparta las necesidades de su hijo, fortalezas, y lo que motiva a él / ella.
- Dar información y retroalimentación.
- Haga preguntas.
- Tome notas.
- Sea un socio al tomar decisiones.

Consejos para la comunicación en una Reunión del equipo de IEP

- Tenga una actitud positiva.
- De y reciba un trato respetuoso, todos en el equipo del IEP tienen sentimientos.
- Recuerde que su niño es el centro del proceso del Equipo de IEP. Involucra a su hijo siempre que sea posible.

- Tenga en mente los objetivos y los a conocer al equipo.
- Recuerde que el equipo está ahí para hacer que su niño tenga éxito.
- Usted comparte un objetivo común.
- Mantenga las líneas de comunicación abiertas. Sea justo y esté dispuesto a llegar a un acuerdo.

¿Qué pasa después de la reunión del Equipo del IEP?

- De gracias a los demás miembros del Equipo de IEP.
- Repase la reunión con su hijo.
- Mantenga comunicación con el maestro de su hijo.
- Verifique periódicamente el IEP en contra de los estudios para asegurar que haya consistencia.
- Monitoree las tareas.
- Evalúe el progreso:
 - ¿Está recibiendo informes periódicamente sobre los progresos de la escuela o problemas?
 - ¿Cómo está progresando su hijo?
 - ¿Cree que el programa está funcionando?
 - ¿Hay algunos cambios que le gustaría hacer? Si es así, los cambios pueden hacerse informalmente, o siente usted que los cambios requieren un acuerdo más formal o IEP nuevo?
 - ¿Cómo cree su hijo que él / ella está haciendo?
 - ¿Está su hijo feliz en la escuela?

EL PROGRAMA DE SERVICIOS Y OPCIONES DE

El Distrito Escolar Unificado de Orange hace disponible una amplia gama de programas educativos para estudiantes con necesidades especiales. El Equipo de IEP del estudiante determina la colocación y servicios para el estudiante basado en el principio de Ambiente menos restrictivo (LRE). LRE significa que un estudiante ha de participar en la mayor medida posible del programa de educación general que sea adecuado en vista de sus necesidades educativas. En otras palabras: el distrito retira a los niños de la clase general sólo cuando la naturaleza o la gravedad de la discapacidad del niño es tal que la educación del niño en clases de educación general con ayudas y servicios suplementarios no pueden ser alcanzados satisfactoriamente. Además, el programa del niño debe estar situado lo más cerca posible, lo que significa que las opciones del programa en la escuela del vecindario del niño se toman en cuenta primero. Todos los estudiantes participarán en los servicios no académicos y extracurriculares y actividades con sus compañeros no discapacitados en la medida máxima adecuada.

Las siguientes son opciones del programa:

Programa de edad temprana

Este programa está diseñado para proveer servicios de intervención temprana para infantes y niños pequeños (desde el nacimiento a 18 meses y de 18 a 36 meses de edad). Los servicios destacan la capacitación de niño / padres, visitas a domicilio, y las actividades de participación de la familia.

Programa Preescolar

Los niños de edad preescolar con necesidades especiales pueden recibir servicios de varias maneras:

- * Instrucción y servicios designados solamente
- Clase de Día Especial
- Clase de Día Especial con la instrucción y servicios designados

Programa de Clase de Educación General

Un estudiante con necesidades especiales puede ser colocado en un programa de aula de educación general cuando el equipo del IEP determina que sus necesidades educativas pueden ser atendidas en ese entorno con el uso de ayudas y servicios complementarios.

Instrucción Académica Especializada (SAI)

Un estudiante puede recibir SAI en cualquiera de estos programas:

- Programas de leve a moderada

Las responsabilidades de los profesores de leve a moderada incluyen la prestación de la enseñanza, el seguimiento del progreso del alumno, aplicar y revisar el IEP, la coordinación de los servicios, y la consulta con los padres y el personal. La instrucción especializada académica puede ser proporcionada en el aula de educación general o en una aula leve / moderada, según se considere apropiado por el equipo de IEP.

Aulas de leve a moderada son:

o Programa de Recursos Especiales (RSP)

Este programa está diseñado para proveer instrucción de educación especial y servicios para estudiantes con discapacidades que son asignados a una clase de educación general para la mayoría de la jornada escolar con un apoyo limitado de educación especial.

o Clase de Día Especial (SDC)

Los estudiantes en este programa reciben apoyo de educación especial para la mayoría de su día, ya sea en un equipo autónomo de clase o en la educación general.

- Moderada a grave / Clase de Día Especial (SDC)

Un estudiante puede ser elegible para de moderada a severa / servicio especial de clase día en que el equipo del IEP determina que sus necesidades educativas requieren el apoyo de la mayoría del día del estudiante. Estos estudiantes pueden recibir apoyo especializado de instrucción académica para la mayoría de su día escolar con clases de educación general, o pueden ser asignados a una clase día especial. Los estudiantes en clases separadas de educación especial participarán en actividades no académicas y extracurriculares con sus compañeros no discapacitados en la medida máxima adecuada.

- Inicio y en el Hospital

Distrito Escolar Unificado de Orange pueden proporcionar instrucción especializada académico para un estudiante que reside en un hospital local, o pueden ofrecer una enseñanza en casa cuando un estudiante no puede asistir a la escuela de medicina o cualquier otra razón de peso determinado por el Equipo de IEP.

- No pública, no sectaria Escuela de Servicios / Servicios de Instrucción designados Esta ubicación se considera que las necesidades únicas de un estudiante no pueden ser atendidas dentro de los programas de la escuela pública. Esta ubicación no puede incluir el tratamiento de día de escuela pública o una colocación de tipo residencial

Servicios Relacionados

Prestan servicios de apoyo cuando son requeridos para ayudar a un estudiante con necesidades especiales en beneficio de su programa educativo / de instrucción de ella. Los servicios de apoyo pueden incluir:

- Habla y Lenguaje
- Servicios de audiología
- Servicios de Orientación y Servicios Psicológicos
- Terapia física y ocupacional
- Educación física adaptada
- Orientación y servicios de movilidad
- Servicios especializados de visión
- Especializada sordas o con problemas de audición servicios de
- Salud y de enfermería - servicios especializados de salud física
- Los servicios de tecnología de asistencia
- La transcripción en Braille
- Conciencia de una carrera

La OMS está disponible para ayudar AFECTADO A LOS PADRES?

Maestro de su hijo

El maestro de su niño es la primera persona en pedir ayuda. El maestro de su niño le puede asesorar sobre el progreso de su hijo, los conocimientos que se enseñan, dan consejos sobre cómo mejorar los hábitos de estudio y habilidades, y sugieren en casa experiencias de aprendizaje. El profesor puede referir a otros profesionales cuando sea necesario.

Director de su escuela

El director de la escuela es la educación y el líder de la política de su escuela. Consulte con esta persona en materia de actuación en toda la escuela o la política, para buscar información, hacer una sugerencia o resolver un problema.

Su programa del Distrito Escolar de Especialistas y Director de Educación Especial

El Distrito Escolar Unificado de Orange Especialista de Programa y Director de Educación Especial (alumnos del Departamento de Servicios) responderá a las preguntas sobre los servicios disponibles para los estudiantes con necesidades excepcionales. Ellos pueden aconsejarle de los recursos comunitarios y actividades para su hijo.

Su Superintendente de Escuelas

El Distrito Escolar Unificado de Orange Superintendente de las Escuelas recomienda que las grandes decisiones políticas a la Junta de Educación y está a cargo de su ejecución.

Su junta local de sindicos

La Junta Local de Administración está compuesto de ciudadanos elegidos por los votantes para fijar la política para el distrito escolar. Se reúnen en sesión pública para dirigir los negocios del distrito escolar.

Su Comité Asesor Comunitario (CAC)

El CAC está compuesto de padres de niños con necesidades especiales matriculados en el Distrito Escolar Unificado de Orange, maestros y otro personal del distrito escolar. El CAC está disponible para ofrecer asesoramiento a los nuevos padres en el sistema y la administración de la escuela sobre las maneras de satisfacer las necesidades de los niños con necesidades especiales. La intención de este grupo de colaboración de los padres, educadores y representantes de la comunidad es el de articular y promover las cuestiones que son importantes para los estudiantes con discapacidad y sus familias.

Su médico, pediatra o centro de salud

Su médico, pediatra o centro de salud le puede proporcionar información valiosa y se refieren a otros profesionales, organismos y organizaciones.

Su biblioteca local

Su biblioteca local puede proporcionar una lista de organizaciones o grupos en o cerca de su comunidad ofreciendo apoyo para usted y su niño especial.

Resolviendo Diferencias

Durante el curso del proceso de educación especial, usted y el distrito escolar pueden estar en desacuerdo sobre algún aspecto de la educación de su hijo. A continuación se mencionan algunas cosas que usted puede hacer:

Junta o conferencia de information

Si usted tiene un problema con la escuela, haga una cita con la persona más estrechamente vinculado con el área de interés. Por ejemplo, si usted está preocupado por la situación en el aula, se reúnen con el profesor. (Consulte la OMS está disponible para ayudar Una sección para padres que se trate.)

Reviso de equipo del PEI

Si usted cree que el IEP de su hijo ya no es apropiado para su niño, usted puede solicitar una nueva reunión del Equipo del IEP en cualquier momento.

Re-evaluation

Si usted cree que el programa educativo de su hijo no es adecuada debido a la información obsoleta en sus registros, usted puede solicitar una nueva evaluación antes de la hora programada.

Evaluation Educational Independente

Si usted no está de acuerdo con la evaluación del distrito escolar de su hijo, usted puede solicitar una evaluación independiente a expensas del distrito. El distrito puede, sin embargo, optar por iniciar una audiencia de debido proceso para demostrar que su evaluación es apropiada. Si la decisión resultante de la audiencia es que la evaluación del distrito es apropiada, el padre todavía tiene derecho a obtener una evaluación independiente, pero no a expensas públicas.

Procedimiento de Queja Uniformal

Si usted sospecha que una escuela de falta de cumplimiento con las leyes estatales y reglamentos, y el asunto no puede resolverse de manera informal, usted puede presentar una queja por escrito ante el superintendente del distrito escolar mediante los procedimientos de reclamación uniforme del distrito.

Resolver las diferencias: DEBIDO PROCESO

Mediación y audiencia de debido proceso

Si usted tiene un conflicto con un distrito escolar que no pueden ser resueltos de manera informal, usted puede solicitar una audiencia imparcial de debido proceso. Cuestiones que se examinarán en una audiencia de debido proceso es la identificación, evaluación o colocación de la educación del niño, o la provisión de una educación pública gratuita y apropiada para el niño. Usted o el distrito escolar puede presentar una solicitud por escrito al Superintendente Estatal de Instrucción Pública de California o de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) para una audiencia de debido proceso. Una copia de la solicitud debe ser proporcionada a la otra parte en el momento de la solicitud se ha iniciado.

Si los archivos de los padres de la audiencia, el distrito debe convocar a una reunión dentro de 15 días de la notificación de la denuncia, a fin de tratar de resolver el asunto. Las partes podrán acordar por escrito renunciar a la reunión de resolución o de acuerdo en recurrir a la mediación formal a través de la OAH. Si el distrito no ha resuelto la queja dentro de 30 días de la recepción de la queja, la audiencia de debido proceso puede ocurrir. En espera de la decisión de la audiencia, el niño permanecerá en la colocación entonces educativa actual del niño, o si solicita el ingreso inicial a la escuela pública, aprobará, con el consentimiento de los padres, se colocará en el programa de escuela pública hasta que todos esos hayan concluido las actuaciones.

Audiencia de Debido Proceso derecho figuran los siguientes:

- El derecho a ser acompañada y asesorada por un abogado y por individuos con conocimiento o capacitación especial con respecto a los problemas de un niño con discapacidad.
- El derecho a presentar evidencia y confrontar, interrogar, y obligar la asistencia de testigos.
- El derecho a la escrita, o, a opción de los padres, acta literal electrónico de una audiencia.
- El derecho a la escrita, o, a opción de los padres, la búsqueda electrónica de los hechos y decisiones.
- El derecho a una audiencia abierta o cerrada.

Si cualquiera de las partes está en desacuerdo con la decisión del oficial de audiencia, la parte puede apelar a un tribunal de jurisdicción competente.

Crear un archivo de su hijo para su casa

Mo padre de un niño con necesidades especiales, se reúnen una gran cantidad de información acerca de su hijo de varios profesionales, proveedores de servicios y organismos. Cada vez que se buscan los servicios para su hijo, se le puede pedir a facilitar información. Como el principal fabricante de decisión, observador, y abogar por su hijo, es para su beneficio y para mantener completa y al día unos registros en un archivo a crear y mantener en el hogar.

Una sugerencia

Compra un cuaderno de hojas sueltas, archivo de bolsillo, o un cuadro pequeño archivo en el que organizar y colocar los registros de su hijo. Mantenga registros de su hijo por orden cronológico, con la información más reciente en la parte superior. El mantenimiento de registros no es obligatorio, pero un buen registro resultar útiles en el día a día de contacto. Tome sus archivos a cualquier y todas las reuniones con la escuela, la salud o personal de la agencia.

Artículos sugeridos que se incluyera en el archivo de su hijo para su casa

- Historial médico y los informes médicos
- Lista de medicamentos que se da en el hogar y en la escuela según lo prescrito por el médico de nuestro niño
- Su hijo de desarrollo y la historia de salud de la familia
- Copias de todos los informes de la escuela de su niño, incluyendo la
 - archivo acumulativo
 - archivo confidencial
 - archivo psicológicos
 - cualquier otro documento o documentos que reciba

- El Programa de Educación Individualizada (IEP) de las recomendaciones y los informes de progreso en la escuela
- Copias de los resultados de las pruebas y las recomendaciones de las evaluaciones independientes
- Todas las cartas (incluso escritos a mano) y las notas y de personal de la escuela
- Todas las comunicaciones escritas con los profesionales externas en relación con las necesidades únicas de su hijo
- Notas de las conversaciones y llamadas telefónicas con el personal escolar
- Copia de la labor pasada y presente de su hijo
- Sus metas a largo plazo para su hijo
- Cada uno de la lista del año de su hijo:
 - Profesor
 - Maestro de educación especial (s) de
 - Servicios relacionados con el personal
 - Principal
 - director de educación especial
 - Psicólogo
 - Escuela
 - Otros administradores y maestros en el sitio de la escuela de su hijo

DICCIONARIO DE TÉRMINOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

ABA

Análisis aplicado del comportamiento

ADA

Americans with Disabilities Act

Dispositivo de AT & AT servicios de

Aparato de Tecnología Asistencial y los servicios de Tecnologías de Apoyo

Alojamiento

En general, una adaptación que permite a un estudiante con discapacidad a participar en los programas educativos con mayor facilidad y eficacia, ayudando a que él o ella para participar en la actividad a la medida de lo posible, como si él o ella fueron sin discapacidades.

Compartamiento Adaptivo

Comportamiento que muestra un nivel apropiado para la edad de la autosuficiencia y la responsabilidad social: los dominios de la conducta adaptativa son: a) el funcionamiento independiente, b) el desarrollo físico, c) la actividad económica, d) el desarrollo del lenguaje, e) el número y el tiempo, f) la actividad profesional, g) la auto-dirección, h) la responsabilidad, y l) la socialización.

Educación Física Adaptada (APE)

Especialmente diseñado programa de educación física adaptada a las necesidades de los estudiantes que requieren instrucción en el desarrollo o correctivas.

Mayoría de edad

Cuando un niño cumple dieciocho años, él / ella es considerado legalmente como un adulto y se concede todos los derechos educativos anteriormente en manos de los padres.

Síndrome de Asperger

Bajo el diagnóstico de autismo, un trastorno del desarrollo caracterizado por trastornos en el desarrollo de la comunicación, interacción social, y el comportamiento, sin embargo tiene una inteligencia normal.

Evaluación / Evaluación

Más amplia que las pruebas y, normalmente, incluye la recopilación y la integración de la información para determinar el nivel actual de un estudiante de funcionamiento emocional, conductual, académica e intelectual, lo que las necesidades educativas y estrategias de remediación para la promoción de programas de tratamiento eficaces. Permiso de los padres es obligatorio.

Autismo

Un trastorno generalizado del desarrollo caracterizado por el déficit en la interacción social, comunicación, y comportamientos repetitivos inusuales. Se diagnostica el autismo antes de los seis años.

Punto de partida

El punto de partida para la medición, antes de la intervención o tratamiento, es necesario determinar con el fin de medir la eficacia de la intervención o tratamiento.

Intervención de conducta

La aplicación sistemática de los procedimientos que dan lugar a cambios positivos y duraderos en el comportamiento del individuo.

CAC

Comité Asesor Comunitario: Un comité cuyos miembros incluyen a los padres de los niños de la escuela (la mayoría deben ser los padres de los estudiantes excepcionales), personal de la escuela, y representantes de organizaciones públicas, la comunidad y las agencias privadas. El CAC aconseja a los administradores escolares y las juntas escolares locales en relación con el Plan Local de Educación Especial, con ayuda a los distritos de educación de los padres, y promueve la conciencia pública y la comprensión de los individuos con necesidades excepcionales.

CAHSEE

California High School Exit Exam: La ley estatal aprobada en 1999, que requiere pasar el CAHSEE para la expedición de diploma. La parte de la ley con respecto a los estudiantes con necesidades especiales (estudiantes con un IEP) fue revisado en 2009.

CAPA

Alterna de Desempeño Evaluación: La evaluación alternativa dentro de la estrella (California Standardized Testing y Reporting) del programa. El CAPA está diseñado para estudiantes con discapacidades cognitivas significativas.

CMA

Modificado de Evaluación de California: La opción de estrellas está diseñado para evaluar a los estudiantes con discapacidades que les impiden alcanzar grado de competencia de alto nivel sobre las normas de contenido, con o sin alojamiento.

DIS

Designados Instrucción Services (Servicios Relacionados): los servicios designados en el IEP de un estudiante, siempre por un especialista, que normalmente no son proporcionados por los profesores generales y especiales de la educación. Esto puede incluir (pero no están limitados a): desarrollo del lenguaje y del habla, servicios audiológicos, la enseñanza de la movilidad, educación física adaptada, la enseñanza especializada para el asesoramiento con deficiencias visuales, servicios psicológicos, y servicios de salud.

FAPE

Educación Pública Apropiaada Gratuita: Otorga un niño de escuela pública con una discapacidad a un programa educativo y los servicios relacionados que satisfaga sus necesidades educativas, sin costo para los padres, basado en el IEP del niño, bajo la supervisión pública y cumple con los estándares estatales.

Inclusion completa

incluyendo a los estudiantes con discapacidades en las clases de educación general para la mayoría de su día escolar.

Education General

A diferencia de la educación especial, un plan de estudios establecido de las materias académicas que ofrece de manera esencialmente el mismo para todos los niños y los jóvenes. El término se utiliza frecuentemente como sinónimo de educación regular.

Generalizacion

Capacidad de aplicar una habilidad o comportamiento aprendido en un escenario a otro establecimiento o la capacidad de aplicar una habilidad aprendida o el comportamiento en situaciones similares.

Evaluation de salud

En relación con los servicios de salud escolar, la recogida y análisis de información sobre la situación de salud de un estudiante con una incapacidad para determinar su necesidad para la salud relacionados con servicios de apoyo.

IDEA

Individuals with Disabilities Act: Ley federal que establece la educación especial y servicios relacionados a niños elegibles con discapacidades.

Junta de equipo PEI

La reunión en la que un Programa de Educación Individualizada es desarrollado por un estudiante con necesidades especiales.

Equipo PEI

Un comité de padres, maestro, administrador o la persona designada y el estudiante, si procede. El equipo puede incluir un psicólogo, enfermera y especialistas que llevan a cabo las evaluaciones y revisión. El objetivo de la comisión y el equipo es revisar los resultados de la evaluación, determinar la elegibilidad, determinar el contenido del IEP, y hacer recomendaciones de colocación del programa.

IFSP

Plan de Servicio Familiar Individualizado: Un proceso de prestación de servicios de intervención temprana para niños con necesidades especiales bajo la edad de tres años y sus familias. La familia basada en las necesidades identificadas, y un plan por escrito es desarrollado con revisión periódica.

Impulsividad

Una aproximación a la solución de problemas asociados con el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), respondiendo de manera repentina sin considerar las consecuencias o alternativas.

Consento informado

En general, el consentimiento otorgado después de la divulgación completa de toda la información que una persona razonable se requiere para tomar una decisión inteligente.

IPP

Un registro anual de revisión del programa y las necesidades de servicio proporcionado por el Centro Regional.

ITP

Plan de Transición Individual: Un plan diseñado para facilitar el paso de un estudiante de secundaria de la escuela al trabajo, la formación de adultos, y la participación de la comunidad con servicios de apoyo apropiados. El ITP debe estar en su lugar por 16 años.

LEA

La agencia educativa local (del distrito)

Modules de Aprendizaje

Las tres vías a través del cual los estudiantes aprenden: visual, auditiva y kinestésica (sentido).

LRE

Ambiente menos restrictivo: Generalmente, la ubicación adecuada para un niño con una discapacidad que más se aproxima en que el niño, si no discapacitados, habría que educar, no necesariamente la clase de educación regular y no es sinónimo de inclusión o integración. La colocación en clases separadas se produce cuando la naturaleza de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares no puede satisfacer las necesidades del niño.

Plan local

Un plan elaborado por los distritos escolares y distritos, y se sometan a la aprobación del Estado, que garantiza y establece la prestación de servicios de educación especial a todas las personas elegibles con necesidades especiales que viven dentro de los límites geográficos que abarca el plan.

Incidencia baja

Los estudiantes con discapacidades participar más en las áreas de audición, visión, audición y la visión y la audición, visión y discapacidades ortopédicas.

Integracion

No es un término formal, pero la jerga común en la comunidad educativa general, aceptada en el sentido de la colocación de un niño con una discapacidad junto a niños sin discapacidades en la educación regular para establecer un porcentaje de la jornada escolar.

Determinar Manifestacion

La evaluación de la relación entre la discapacidad de un estudiante y un acto de mala conducta que debe llevarse a cabo cuando un distrito se propone adoptar serias medidas disciplinarias especificadas.

Modificaciones

Cambios en la entrega, el contenido o nivel de instrucción de un tema o prueba que resulte en el cambio de expectativas y crea una norma diferente para los niños con discapacidades que para las personas sin discapacidad.

No Child Left Behind Act of 2001 (NCLB)

NCLB fue diseñado en torno a cuatro componentes esenciales: la rendición de cuentas por los resultados, el énfasis en la investigación científica; ampliado las opciones de los padres; y amplió el control local y la flexibilidad.

Orientacion y Movilidad (O&M)

Un servicio relacionado para los estudiantes con impedimentos visuales para enseñarles a saber dónde están sus cuerpos en el espacio y cómo moverse por el espacio.

PECS Picture Exchange Communication System

Sistema Comunicativo de intercambio fotos.

Apollo positivo

Uno de los principios utilizados en la modificación del comportamiento en el que un estudiante está motivado para realizar una conducta meta deseada por su recibo de una recompensa después de realizar el comportamiento deseado.

Servicios Relacionados

Servicios designados en el IEP de un estudiante (también conocido como Designado instrucción y servicios o de servicios DIS), suministrado por un especialista, que normalmente no son proporcionados por los profesores generales y especiales de educación. Esto puede incluir (pero no están limitados a): desarrollo del lenguaje y del habla, servicios audiológicos, la enseñanza de la movilidad, educación física adaptada, la enseñanza especializada para el asesoramiento con deficiencias visuales, servicios psicológicos, y servicios de salud.

Responder para Intervenir (RTI)

Un sistema de intervenciones realizadas por las escuelas antes de la remisión a la educación especial. El modelo de RTI proporciona intervenciones apropiadas antes de que un niño se queda atrás académicamente. Las intervenciones de RTI son controlados periódicamente para el progreso y las adaptaciones necesarias. Según IDEA 2004, los distritos pueden usar RTI como parte del proceso de determinación de elegibilidad para educación especial. La estructura de RTI y el contenido se inscribe en la educación general.

Integración Reversa

Un programa en el que se desarrollan típicamente los estudiantes son llevados a un aula de educación especial en varias ocasiones a participar en actividades con los estudiantes de educación especial.

RSP

Programa de Recursos Especiales: proporciona servicios especializados de instrucción académica, materiales y servicios suplementarios a los estudiantes con discapacidades que se asignan a los profesores de aula en general para la mayoría de la jornada escolar.

Inicio

El primer paso en el proceso de evaluación; una manera rápida y eficiente para identificar a los estudiantes que pueden tener necesidad de más pruebas.

SDC

Autónomos de las clases de educación especial al que son asignados los estudiantes, ya que su plan de instrucción requiere instrucción más intensiva que pueden ser atendidas dentro de un ambiente de educación general.

SELPA

De Educación Especial Área del Plan Local: un solo distrito (como el Distrito Escolar Unificado de Orange / SELPA) que proporciona servicios integrales de educación especial, los recursos. Un SELPA también puede tomar en varios distritos para proporcionar servicios de educación especial a una zona geográfica determinada.

SOP

Resumen de la ejecución: Se ofrecen a los estudiantes a la salida de la educación pública al final de la escuela secundaria o la programación de adultos jóvenes.

SST

Equipo de Éxito Estudiantil: Un proceso que se utiliza para centrarse en proporcionar alojamiento y las intervenciones de los estudiantes dentro del programa de educación regular antes de que se haga una referencia para la instrucción de educación especial. El equipo puede consistir en el padre, estudiante, director, maestro y psicólogo.

Trienal

Las leyes federales y estatales mandato de estudiantes de educación especial son evaluados a más tardar, cada tres años para determinar las necesidades actuales y elegibilidad continua. Esta información es proporcionada por un equipo multi-disciplinario y se presenta al equipo del IEP, incluyendo los padres, para su consideración.

RECURSOS

Adaptación de Música Juegos para satisfacer las necesidades especiales

Web: www.musicteachersblog.com

Academia Americana de Audiología

Phone: 1-800-AAA-2336

Web: www.audiology.org

La Academia Americana de Pediatría Bright Futures

Phone: 1-847-434-4223

Web: brightfutures.aap.org/web

De la Asociación Americana de Discapacidad Intelectual y Desarrollo (AAIDD)

Phone: 1-202-387-1968

Web: www.aaid.org

Fundacion Americana para siegos

Phone: 1-800-424-8666

Web: www.acb.org

Asociacion American de habla y language

Phone: 1-800-638-8255

Web: www.asha.org

ARC de los Estados Unidos

Phone: 1-301-565-3842

Web: www.thearc.org

Desorder Atencion deficit Asociacion (ADDA)

Phone: 1-484-945-2101

Web: www.add.org

Sociedad de Autismo de America

Phone: 1-800-3-AUTISM

Web: www.autism-society.org

Sociedad de Autismo del condado de Orange

582 N. Waverly
Orange, California 92867
English: 714) 282-9005
Spanish: 714) 642-7298
Web: members.tripod.com/asaoc

Servicios para niños de California (CCS)

200 W. Santa Ana Blvd., Suite 100
Santa Ana, California 92701
Phone: 714) 347-0300
Fax: 714) 347-0301
Web: ochealthinfo.com/Public/ccs

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)

National Center on Birth Defects and Developmental Disabilities
Web: www.cdc.gov/ncbddd

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)

Early Hearing Detection and Intervention Program
Web: www.cdc.gov/ncbddd/ehdi

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)

National Immunization Program: *Vaccines and Autism* Internet Site
Web: www.cdc.gov/nip/vacsafe/concerns/autism/default.htm

Niños y adultos con Déficit de Atención e Hiperactividad (CHADD)

(Non-profit organization serving individuals with ADHD and their families)
Greater Orange County CHADD
Orange, California
Phone: 714) 490-7022
Email: ADHDmeeting@pacbell.net
Web: www.chadd.net

Colorin' Colorado

A website that provides information in English and Spanish to parents and teachers of English Learners, including students with disabilities.

Web: www.colorincolorado.org

Conexión familiar RSRC

801 Civic Center Drive West, Suite 100
Santa Ana, California 92702
Phone: 714) 558-5400

Curar Autismo ahora

Phone: 1-888-8-AUTISM
Web: www.cureautismnow.org

Departamento de Servicios de Desarrollo

Web: www.dds.ca.gov

Departamento de Educación de

Web: www.ed.gov/index.html

Departamento de Rehabilitación de

(Vocational evaluation, training and job placement for adults)
Santa Ana Branch
1221 E. Dyer Road #265
Santa Ana, California 92705
Phone: 714) 662-6030
Web: www.rehab.cahwnet.gov

Discapacidades del Desarrollo de la Junta de Área XI

(Legal, civil and service rights resource for people with developmental disabilities)
2000 E. Fourth Street, Suite 115
Santa Ana, California 92705
Phone: 714) 558-4404
Fax: 714) 558-4704
Email: susan.eastman@sdcc.ca.gov
Web: www.scdd.ca.gov

Derechos de los Discapacitados

California's Protection and Advocacy System
Phone: 800) 776-5746
Web: www.disabilityrightsca.org

Asociación Síndrome de Down del Condado de Orange (DSAOC)

151 Kalmus Drive, Suite M-5
Costa Mesa, California 92626
Phone: 714) 540-5794
Fax: 714) 540-5872
Web: www.DSAOC.org

Fundacion para Epilepsi de los Angeles y el condado de Orange

5777 W. Century Blvd., Suite 820
Los Angeles, California 90045
Phone: 310) 670-2870
Fax: 310) 670-6124
Web: www.epilepsy-socialif.org

Pueblo de familia

A global community of disability-related resources
Web: www.familyvillage.wisc.edu

Los primeros signos

Phone: 1-978-346-4380
Web: www.firstsigns.org

Bienestar de niños

Web: <http://kidshealth.org>

Ley Lanterman

Web: www.dds.ca.gov/ConsumerCorner/LantermanActGuide.cfm

Centro de aprendizaje y la dislexia Fundación

833 Dover Drive, Suite 27
Newport Beach, California 92663
Phone: 949) 642-7303
Fax: 949) 642-0689
Web: www.Dyslexiafoundation.org

Asociation de California para discapacidades de aprendiz

Orange County Chapter
P.O. Box 25772
Santa Ana, California 92799-5772
Phone: 714) 547-4206
Web: www.oclda.org

Servicios de Salud Mental

East Region, serving: El Modena, Lemon Heights, Orange, Santa Ana, Tustin & Villa Park
1200 N. Main Street, Suite 200
Santa Ana, California 92701
Phone: 714) 480-6767
TDD: 714) 480-6750
Web: www.ochealthinfo.org

Actividades de música para niños con necesidades especiales

Web: www.brighthub.com

Alianza Nacional para la Investigación del Autismo

Phone: 1-888-777-NAAR
Web: www.naar.org

Federación Nacional de Ciegos de

Phone: 1-410-659-9314
Web: www.nfb.org

Mi Pediatra

Web: www.mipediatra.com.mx

Centro Nacional de Diseminación para Niños con Discapacidades

Web: www.nichcy.org/states.htm

Centro Nacional para la paternidad

Web: www.fathers.com

Centro Nacional de Información para Niños y Jóvenes con Discapacidades (NICHCY)

P.O. Box 1492
Washington D.C. 20013
Phone: 800) 695-0285
202) 854-8200
Email: nichcy@aed.org
Web: www.nichcy.org

Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano

Web: www.nichd.nih.gov/autism

Instituto Nacional de Salud Mental

Phone: 1-866-615-6464
Web: www.nimh.nih.gov

Instituto Nacional de Neurología Disorders and Stroke (NINDS)

Web: www.ninds.nih.gov

Terapéutica para Menores del Condado de Orange Centro de Artes (OCCTAC)

2215 N. Broadway
Santa Ana, California 92607
Phone: 714) 547-5468
Email: reception@occtac.org
Web: www.occtac.org

Condado de Orange Departamento de Educación

200 Kalmus Drive
Costa Mesa, California 92628
Phone: 714) 966-4000
Fax: 714) 622-3570
Web: www.ocde.us

Nuestros Niños

Keeping kids healthy
Web: www.ourkids.org

Centro de Pacer

Champions for children with disabilities
Web: www.pacer.org

Padre a Padre-EE.UU.

Web: www.p2pusa.org

Sopa de padre

Web: www.parentsoup.com

Padres Ayudando a Padres

Web: www.php.com

Los padres de niños con Comportamiento Desafiante

Web: www.oz.net/~lmgreen

Lugar de los padres Centro de Recursos Familiares

Web: www.parentsplacefrc.com

Padres positivos

Web: www.positiveparenting.com

Centro Regional del Condado de Orange

(Uno de los 21 centros regionales de California que provee servicios para individuos con discapacidades de desarrollo, así como para los niños que están en riesgo.)

801 Civic Center Drive West, Suite 100

Santa Ana, California 92701

Phone: 714) 796-5100

Web: www.rcocdd.com

Centro Shea Terapeutico para montar

(Los niños con discapacidad son atendidos con paseos a caballo).

26284 Oso Road

San Juan Capistrano, California 92675

Phone: 949) 240-8441

Fax: 949) 240-3447

Web: www.sheacenter.org

Administración del Seguro Social

1851 East 1st Street, 5th Floor

Santa Ana, California 92705

Phone: 800) 772-1213

TTY: 800) 325-0778

Web: www.ssa.gov

Olimpiadas Especiales del Condado de Orange

2080 N. Tustin Avenue, Suite B

Santa Ana, California 92705

Phone: 714) 564-8374

Email: orangecounty@sosc.org

Web: www.sosc.org

Program de computadora educativo

Web: www.superkids.com

Superintendente de Instrucción Pública de

1430 N Street #5602

Sacramento, California 95814

Phone: 916) 319-0800

TTY: 916) 445-4556

TDD: 916) 445-4556

Web: www.cde.ca.gov

Hable acerca de curar el autismo (TACA)

Web: www.talkaboutcuringautism.org

Equipo de Defensores de Niños Especiales (TASK)

(Entrenamiento para padres, talleres sobre el proceso del IEP, los derechos fundamentales, el derecho y la transición, hojas de trabajo del IEP y listas de control, la tarea de la información Tech Computer Center)

100 W. Cerritos Avenue

Anaheim, California 92805

Phone: 714) 533-8275

866) 828-8275

Fax: 714) 533-2533

Email: taskca@yahoo.com

Web: taskca.org

Unidos Paralisis Cerebral del condado de Orange (UCP-OC)

980 Roosevelt, Suite 100

Irvine, California 92620

Phone: 949) 333-6400

Fax: 949) 333-6440

Email: info@ucp-oc.org

Web: www.ucp-oc.org

Artes muy especiales (VSA)

Orange County Department of Education

200 Kalmus Drive

P.O. Box 9050

Costa Mesa, California 92626

Phone: 714) 966-4303

Web: www.vsaoc.com

Wrightslaw

Web: www.wrightslaw.com

Cero a Tres Años

National center for infants, toddlers, and families

Web: www.zerotothree.org

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL ALUMNO

Marcia J. Schoger, Ed.D.

Administrative Director Pupil Services

Cordinadores de Programa:

- **Abigail McGuire** - Pre-School/SDC Coordinator
- **Denise MacAllister** - Elementary Coordinator
- **Bree Tippets** - Elementary Coordinator
- **Rachele Dale** - Secondary Coordinator
- **Lynn Gonzales** - Secondary Coordinator
- **Susan Ferencz, Psy.D.** - Behavioral and Psychological Services Coordinator

Canyon Hills Special School

- **Karen Hanson, Ed.D.** - Coordinator

PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO

PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN Y PARA LA IMPLEMENACIÓN DEL *IEP*

| Derivación por escrito | Plan de evaluación | Información para consentimiento | Evaluación | Implementar el <i>IEP</i> | Examinar el <i>IEP</i> |
|------------------------|----------------------|---------------------------------|--------------|------------------------------------|------------------------|
| | | | | | |
| 15 días | Por lo menos 15 días | 60 días | De inmediato | Anualmente (o cuando lo soliciten) | |

***Días – son días hábiles; sin incluir los días de vacaciones de más de cinco días entre las sesiones de clases.**

PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL *IEP*

| Solicitar una junta del <i>IEP</i> | Junta del <i>IEP</i> | Implementar el <i>IEP</i> | Examinar el <i>IEP</i> |
|------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------|
| | | | |
| Dentro de 30 días | Inmediatamente | Anualmente (o cuando lo soliciten) | |